

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: J -02691/2018 Matrícula: 8293JXW Nif/Cif: 52555237F Co Postal: 23740 Municipio: ANDÚJAR Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2018 Normas Infringidas: 142.9 LEY 16/87 Sanción: 201 Euros.

Expediente: J -00456/2019 Matrícula: P 000203J Nif/Cif: B02564219 Co Postal: 02003 Municipio: ALBACETE Provincia: Albacete Fecha de denuncia: 21 de Agosto de 2018 Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 102.3 Sanción: 201 Euros.

Expediente: J -00576/2019 Matrícula: 4492HPW Nif/Cif: B91500694 Co Postal: 41016 Municipio: ALCALÁ DE GUADAÍRA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 401 Euros.

Expediente: J -00811/2019 Matrícula: 3582DWS Nif/Cif: 30455815C Co Postal: 14960 Municipio: LLANOS DE DON JUAN Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 24 de Septiembre de 2018 Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sanción: 601 Euros.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en Paseo Santa María del Valle, s/n, 23071 Jaén, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 31 de mayo de 2019.- El Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

00156696